



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2020 0093 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

En atención que la parte demandada hizo abonos al crédito aquí perseguido, (pdf 028) y están siendo imputados a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se procede a su aprobación.

Por Secretaría, infórmese a la parte demandada los títulos que aparece consignados por cuenta de este proceso. (pdf 027).

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **25 de septiembre de 2023**, se
notifica a las partes el **AUTO**
anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA